

Reglamento

Artículo 1

El domingo 5 de mayo de 2019, a las 11:00 horas, se celebrará la **1ª edición de la Carrera “Ruta 091” contra el Acoso**, organizada por la **Comisaría Provincial de Teruel** bajo la autorización del Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel.

Artículo 2. Recorrido

El evento cuenta en esta primera edición con una distancia popular de **3.600 m (aproximadamente)**, cuyo recorrido transcurrirán por un circuito urbano constando de dos vueltas al mismo de 1800 metros, significando que la prueba no se encuentra homologada y medida oficialmente por la RFEA. La única prueba tendrá la salida y meta en la misma ubicación, **en la Calle San Juan Bosco, 4 de Teruel (Piscina Climatizada)**.

La prueba popular está abierta a todos los participantes, sin límite de edad, si bien los menores de edad que vayan a participar deberán presentar la “Autorización Oficial para menores del tutor legal” debidamente cumplimentada a la hora de recoger su dorsal. Se recomienda que los menores de 14 años vayan acompañados en todo momento de un mayor de edad independientemente de que a lo largo del recorrido habrá policías de la organización que en todo momento se prestarán a solucionar cualquier contratiempo que surja.

Artículo 3. Inscripciones

La inscripción para la prueba tendrá un coste de **5 €** (incluidos los gastos de gestión), tramitándose la misma de manera **ON-LINE** hasta llegar a límite máximo de participantes (700). Se entregará una camiseta de la prueba junto con la bolsa del corredor a todos aquellos que formalicen su inscripción.

Las inscripciones **ON-LINE** podrán realizarse a través del enlace habilitado en la web oficial de la carrera <http://www.toprun.es>.

Los dorsales son personales e intransferibles y bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por causa de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo, sin comunicarlo a la organización para realizar este trámite a través de ella.

Artículo 4. Cronometraje

La prueba dada su fin solidario y de donación del máximo importe económico para la causa que da nombre a la misma, no contará con sistema de cronometraje oficial ni chip, si bien se colocará un reloj digital en zona de

meta. **No obstante, con respecto al cronometraje por parte de la organización se intentará coger registro del mayor número de participantes en la carrera.**

Artículo 5. Recogida de dorsales y chips

Todos los participantes deberán recoger el **dorsal y bolsa del corredor**, la cual se entregara en la clínica Dental “VIVANTA” sita en la Avenida de Sagunto, 29, bajo de Teruel, los siguientes días:

- **VIERNES 3 de mayo, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20.00 horas, el SÁBADO 4 de mayo de 10:00 a 13:00 horas y el día de la prueba (05 de mayo) en el Stand de la organización, situado junto a zona de Salida de Carrera.**

Para retirar el dorsal será imprescindible presentar el **DNI** personal del corredor inscrito, no obstante cuando la persona que recoja el dorsal fuera diferente al inscrito, ésta deberá presentar la **fotocopia del DNI** del mismo y el **DNI** personal propio, que la organización registrará **POR SI FUERA NECESARIO JUSTIFICAR** a quien se ha entregado el dorsal.

Si eres menor de 18 años, para la recogida de tu dorsal, deberás presentar la **autorización de tus padres/tutor**. [Descárgatela haciendo click aquí](#)

MUY IMPORTANTE: No presentar esta autorización en la forma establecida impedirá la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo derecho al reembolso de la cuota de inscripción.

Recomendamos a todos los corredores que comprueben sus datos personales antes de abandonar la entrega de dorsales, para confirmar que los mismos son registrados correctamente y detectar posibles incidencias antes de la prueba (año de nacimiento para la categoría, sexo, etc.) en caso de existir algún error en los datos, deben comunicarlo a la organización el mismo día de la carrera en la zona de entrega de dorsales.

Artículo 6. Categorías

Al ser una carrera eminentemente solidaria y benéfica, no habrá clasificación general, si bien se posicionará un cronómetro en la salida para que aquellos que quieran controlar su tiempo a la llegada, lo puedan hacer.

Artículo 7. Puestos de avituallamiento

Se instalará uno único en la **línea de Meta**, con avituallamiento líquido (agua + bebida isotónica).

Artículo 7. Otros servicios

Durante el día de la prueba los corredores podrán acceder a los siguientes servicios:

- **WC:** situados en la zona de Salida y Meta
- **SERVICIOS SANITARIOS:** situados en Salida y Meta
- **Servicio de Duchas y Vestuario en la Sección de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Teruel (Piscina Climatizada y Pabellón San Fernando).**

Artículo 8. Trofeos y Clasificaciones

La prueba dada su fin solidario y de donación del máximo importe económico para la causa que da nombre a la misma, no contará con ningún tipo de premios en metálico ni trofeos en ninguna de las categorías.

La organización pondrá todos los medios a su alcance para poder proporcionar una clasificación general de los máximos corredores posibles, la cual se intentará que esté disponible en la web de la carrera el mismo día.

Artículo 9. Permisos y Seguros

La organización cuenta con los permisos correspondientes para la celebración de dicho acto, así como de servicio médico y ambulancias de primeros auxilios y traslado.

Todos los participantes estarán amparados por un **seguro colectivo de accidentes** y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía. Cada corredor participa en la prueba **bajo su entera responsabilidad** y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba. La Organización recomienda a todos los participantes realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida.

La Organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes pudieran sufrir ó causar a terceros en horas previas ó posteriores a su participación en la carrera.

Artículo 10. Menores

No habrá edad mínima para participar en la prueba de la **1ª edición de la Carrera “Ruta 091” contra el Acoso**. Para los participantes que no tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba, será imprescindible presentar **autorización escrita del padre, madre o tutor legal** autorizándoles a correr la distancia junto con copia del DNI de la persona que autoriza. Esta autorización deberá presentarse en el momento de retirar el dorsal. En el caso de no presentar o no disponer de esta autorización, el atleta no podrá participar en la carrera, renunciando al derecho de reembolso del importe de la

inscripción. No obstante lo dicho se recomienda que cada corredor opte, en función de su condición física por dar una o dos vueltas al circuito.

Artículo 11. Descalificaciones

Queda prohibida la participación de corredores no inscritos. Todos los participantes llevarán obligatoriamente durante toda la carrera, **el dorsal original perfectamente visible**. Se descalificará a todo aquel atleta que sea sorprendido sin el mismo, o que manifieste actitudes antideportivas a juicio de la Organización.

Artículo 12. Vehículos

El circuito estará cerrado al tráfico y los únicos vehículos que pueden seguir la prueba serán aquellos acreditados por la organización, así como sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.

Artículo 13. Derechos de imagen y Protección de datos

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan el presente reglamento y dan su consentimiento para que la organización, por sí misma o mediante terceras entidades, registren la imagen de los inscritos dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc.

* (Todo aquel tutor de un menor que participe en la prueba y que NO desee que dicho menor salga en fotos o videos de la misma, lo tendrá que avisar en el momento de recoger el dorsal a la organización).

Artículo 14.

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones contenidos en el mismo. Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la organización en el momento.

Dorsal cero: se habilita una inscripción opcional denominada “dorsal cero” para aquellas personas que quieran colaborar libre y voluntariamente con la cantidad económica que se considere oportuna.

Los ingresos se harán efectivos en el número de cuenta siguiente:

ES83 2100 1679 1502 0029 7580, perteneciente a la entidad bancaria de La Caixa.

